



Resolución del Consejo Universitario N° 078-2023-CU-UNAP Iquitos, 12 de junio de 2023

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 9 de junio de 2023, que aprueba la contratación de docentes y jefes de práctica que lograron adjudicarse en plazas vacantes en el Proceso de Concurso Público de Méritos para contrato docente 2023 I y II Semestre Académico, desarrollado por las Comisiones de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho proceso;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021 y sus modificaciones contenidas en la Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022 y Resolución del Consejo Universitario N° 075-2023-CU-UNAP, del 16 de mayo de 2023, se aprueba el "Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la categoría DC A (1, 2, 3), DC B (1, 2, 3) y jefes de práctica en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)";

Que, el Reglamento establece los lineamientos, procedimientos e instrumentos de evaluación para la admisión como docente en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, de acuerdo al artículo 80, inciso 3 establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 204, inciso c) del Estatuto de la UNAP;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 053-2023-CU-UNAP, del 18 de abril de 2023, rectificadora con Resolución del Consejo Universitario N° 061-2023-CU-UNAP de fecha 19 de abril de 2023, se aprueba el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II Semestre Académico 2023, el mismo que consiste en setenta y dos plazas:

Facultad	PLAZAS VACANTES POR DEPENDENCIAS Y CATEGORÍA												Total
	CATEGORÍAS												
	PPDE	PPTC	ASDE	ASTC	ASTP	AXTC	AXDE	AXTP	DC B1	DC B2	DC-B3	JPTC	
Facultad de Agronomía	1		2									1	4
Facultad de Ciencias Biológicas	3		2	1	2		1	2	1				12
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades												1	1
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios	6	3	7	1	1		1	1	12	2	2		36
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas					1								1
Facultad de Enfermería		2				1							3
Facultad de Industrias Alimentarias						1			2		1		4
Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática			1						1	1	1		4
Facultad de Ingeniería Química	1							1					2





Facultad	PLAZAS VACANTES POR DEPENDENCIAS Y CATEGORIA												Total
	PPDE	PPTC	ASDE	ASTC	ASTP	AXTC	AXDE	AXTP	DC B1	DC B2	DC-B3	JPTC	
Facultad de Medicina Humana		1		2									3
Facultad de Zootecnia			1							1			2
Total general	11	6	13	4	4	2	2	4	16	4	4	2	72

Que, el artículo segundo de la mencionada resolución, autoriza a las Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); comprendidas en el artículo precedente, la implementación del Concurso Público de Méritos para contrato de docentes para el I y II semestre académico 2023;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 054-2023-CU-UNAP, del 18 de abril de 2023, modificada con Resolución del Consejo Universitario N° 063-2023-CU-UNAP de fecha 21 de abril de 2023, se aprueba el Cronograma para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de: Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Química, Medicina Humana y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2023, conforme se detalla a continuación:

Cronograma de actividades	Fechas
Instalación de la Comisión de Evaluación	25 de abril de 2023
Publicación de convocatoria en la página web	Del 26 de abril al 2 de mayo de 2023
Convocatoria y venta de Bases	Del 26 de abril al 2 de mayo de 2023
Recepción de expedientes	Del 3 al 4 de mayo de 2023
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos, currículum vitae y publicación de resultados	Del 5 al 6 de mayo de 2023
Presentación de reclamos hasta las 12:00 horas	8 de mayo de 2023
Absolución de reclamos hasta las 18:00 horas	9 de mayo de 2023
Sorteo de tema para plan de aprendizaje y clase modelo	10 de mayo de 2023
Evaluar y calificar capacidades y desempeño docente de acuerdo al Art. 28 del reglamento	11 de mayo de 2023
Entrevista personal	12 y 13 de mayo de 2023
Elaboración de cuadros de méritos, informe final y publicación de resultados	15 de mayo de 2023
Presentación de informe final	17 de mayo de 2023

Que, con Resolución Rectoral N° 0470-2023-UNAP de fecha 3 de mayo de 2023, se aprueba de manera excepcional la reprogramación del cronograma para Concurso Público de Méritos para contrato de docente para la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que comprende desde la publicación de convocatoria en la página web: Del 3 al 7 de mayo de 2023, hasta la presentación del Informe final: 23 de mayo de 2023;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 072-2023-CU-UNAP, del 11 de mayo de 2023, se ratifica la Resolución del Consejo de Facultad N° 014-2023-FE-UNAP, del 11 de mayo de 2023, donde resuelve anular el proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería – UNAP, correspondiente al I y II Semestre Académico de 2023; se modifica los perfiles de los puestos y se reprograma el proceso de admisión a la docencia universitaria, que comprende las actividades desde la Instalación de la comisión de evaluación: 17 de mayo de 2023 hasta la presentación de informe: 2 de junio de 2023;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala que, los docentes son, entre otros, contratados, que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, la misma Ley Universitaria, precisa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;





Resolución del Consejo Universitario N° 078-2023-CU-UNAP

Que, el Estatuto de la UNAP en el artículo 219° prescribe que los docentes contratados son aquellos que prestan sus servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato. Su ingreso es por concurso público nacional;

Que, entre las atribuciones del Consejo Universitario tiene la de nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, mediante Oficio N° 0562-2023-VRAC-UNAP y Oficio N° 0607-2023-VRAC-UNAP, presentados el 31 de mayo y 8 de junio de 2023, respectivamente, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector el informe de los resultados del Concurso Público de Méritos para contrato de docentes para el I y II Semestre Académico 2023, en el marco de sus atribuciones y las establecidas en el artículo tercero de la Resolución del Consejo Universitario N° 053-2023-CU-UNAP, para su revisión y aprobación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, realizada el 9 de junio de 2023, acordó aprobar la contratación de docentes y jefes de práctica que lograron adjudicarse en plazas vacantes en el Proceso de Concurso Público de Méritos para contrato docente 2023 I y II Semestre Académico, desarrollado por las Comisiones de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho proceso;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la contratación de docentes y jefes de práctica que lograron adjudicarse en plazas vacantes en el Proceso de Concurso Público de Méritos para contrato docente 2023 I y II Semestre Académico, desarrollado por las Comisiones de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho proceso, conforme se detalla a continuación:

N°	Código plaza	Cat. Contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto.Acad.	Sede/Filial	Facultad
1	000257	DC-B1	Huaman	Rengifo	Johnny	69.50	Hidrobiología	San Lorenzo	Ciencias Biológicas
2	000817	DC-B1	Iglesias	Vásquez	Adriana	78.00	CC. Biomédicas y Biotecnología	Iquitos	
3	000704	DC-B1	Del Águila	Panduro	Erik Alberto	77.25	Hidrobiología	Iquitos	
4	002057	DC-B1	Ruiz	Paredes	Otto	61.00	Contabilidad	Iquitos	Ciencias Económicas y de Negocios
5	000397	DC-B2	Sánchez	García de Del Águila	Lourdes Victoria	61.75	Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	
6	001055	DC-B1	Veintemilla	Villacorta	Luis Felipe	61.25	Economía	Iquitos	
7	001097	DC-B1	Cerron	Tello	Zoila Iris	59.50	Contabilidad	Iquitos	
8	002081	DC-B1	Vásquez	Carbajal	Erika	61.00	Contabilidad	Iquitos	
9	002089	DC-B1	Pezo	Ríos	Alfredo	59.25	Economía	Iquitos	
10	002090	DC-B1	Gomez	Barbaran	Carlos Enrique	57.00	Economía	Iquitos	
11	002091	DC-B1	Iturraran	Sandoval	Edgar	61.00	Economía	Iquitos	
12	001015	DC-B2	Ramirez	Del Águila	José Regulo	59.50	Administración	Iquitos	
13	001090	DC-B2	Tello	Upiachihua	Carlos Augusto	60.25	Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	
14	001091	DC-B3	Amoretti	Casas	Roberto Carlos	57.00	Negocios Internacionales Turismo	Iquitos	





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 078-2023-CU-UNAP

N°	Código plaza	Cat. Contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto. Acad.	Sede/ Filial	Facultad
15	000067	DC-B1	Rojas	Panduro	Eduardo	59.00	Administración	Iquitos	Ciencias Económicas y de Negocios
16	000866	DC-B1	Rojas	Salazar	Isis Janeth	67.50	Administración	Iquitos	
17	000686	DC-B1	Arévalo	Alva	Claudio Ray	70.00	Derecho y Ciencias Políticas	Iquitos	Derecho y Ciencias Políticas
18	000493	DC-B1	Rojas	Torres	Cintha Irene	68.00	Ciencias Clínicas	Iquitos	Enfermería
19	000836	DC-A1	Noriega	Chávez	Luz Angelica	68.00	Ciencias Clínicas	Iquitos	
20	001092	DC-B1	Guerrero	Rojas	Nady Fátima	75.00	Ciencia y Tecnología de Alimentos	Iquitos	Industrias Alimentarias
21	000871	DC-B3	Arista	Rodríguez	Zefora Barbara	69.00	Ciencia y Tecnología de Alimentos	Iquitos	
22	002048	DC-B1	Vásquez	Angulo	Julia Desiré	76.25	Ciencia y Tecnología de Alimentos	Iquitos	
23	000880	DC-B1	Bartens	López	Jorge Augusto	67.50	Ciencias Básicas e Ingeniería	Iquitos	Ingeniería de Sistemas e Informática
24	00032	DC-B1	Velasco	Lizama	Gerson Yvan	71.50	Ciencias Básicas y Sociomédicas	Iquitos	Medicina Humana
25	000158	DC-B1	Del Águila	Del Águila	Sandy Raquel	77.00	Ciencias Clínicas	Iquitos	
26	000850	DC-A1	Cueller	Aleman	Cecilia del Carmen	71.00	Ciencias Básicas y Sociomédicas	Iquitos	Ingeniería Química
27	001029	DC-B1	Vásquez	Gil	Oscar Alberto	74.16	Ciencias Básicas	Iquitos	
28	000756	DC-B1	Soplín	Pastor	Miguel Antonio	67.50	Química	Iquitos	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, contratar para el I y II Semestre Académico 2023, a los profesionales que lograron adjudicarse en una de las plazas vacantes para contrato docente en las Facultades citadas en el artículo precedente, en el Proceso del Concurso Público de Méritos para contrato docente 2023, para desarrollar actividades relacionadas con la carga académica lectiva y no lectiva (como investigación, asesoría de tesis, elaboración de sílabo, guía de aprendizaje, matriz de adaptación, entre otras actividades) en los respectivos semestres académicos.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que los directores de los Departamentos Académicos de las respectivas Facultades deberán supervisar la carga académica no lectiva de los docentes adjudicados y remitir el informe correspondiente al decano para ser elevado a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al vicerrector académico y decanos de las Facultades de la UNAP, supervisar los contratos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Secretaría General remitir a la Unidad de Recursos Humanos el presente acto resolutivo y los antecedentes presentados por el Vicerrectorado Académico mediante Oficios N° 0562 y 0607-2023-VRAC-UNAP, de fecha 31 de mayo de 2023 y 08 de junio de 2023, respectivamente.





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 078-2023-CU-UNAP

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE




Kahir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL